



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2018-MPM/A

Moyobamba, 17 de mayo de 2018

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2007, El Decreto Supremo N° 103-2018-EF. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que por Resolución de Alcaldía N° 1186-2017-MPM/A, de fecha 27 de diciembre de 2017, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, para el año Fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con Directiva N° 004-2012-EF/50.01, y sus modificatorias;

Que mediante el Decreto Supremo N° 103-2018-EF, publicado el 17 de mayo del 2018, autorizan la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor del pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba, entidad que ejecutara el Proyecto de Inversión Pública, para proceder su incorporación presupuestal en el SIAF-SP.

De conformidad con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Directiva N° 005-2010-EF/76.01;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES, (S/. 974,056.00)** con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2018-MPM/A

**INGRESOS:**

Rubro: 00 - Recursos Ordinarios

**EN SOLES**

974,056.00

**EGRESOS:**

| CONCEPTO                         | CÓDIGO  | DESCRIPCIÓN  |
|----------------------------------|---------|--|
| SECUENCIA FUNCIONAL              | 0092    | "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 00514 – MARONA – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN." |
| PROGRAMA                         | 0090    | LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  |
| PRODUCTO/PROYECTO                | 2238969 | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 00514-MARONA-DISTRITO DE MOYOBAMBA-MOYOBAMBA-SAN MARTIN.                          |
| ACTIVIDAD/OBRA                   | 4000037 | MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA.  |
| FUNCION                          | 22      | EDUCACION  |
| DIVISION FUNCIONAL               | 047     | EDUCACION BASICA   |
| GRUPO FUNCIONAL                  | 0105    | EDUCACION SECUNDARIA   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO | 19      | RECURSOS ORDINARIOS  |
| MONTO                            |         | S/. 974,056.00   |



**ARTICULO SEGUNDO. - CODIFICACION,** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medidas.

**ARTICULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA;** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO CUARTO. - PRESENTACION DE LA RESOLUCION;** copia del presente Decreto Supremo se presenta dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE